



PERGAMINO, 2 de enero de 2018.-

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL
Javier A. Martínez
Su Despacho

Expte. **C-361-17 CONCEJAL CARLOS ELIZALDE BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO** Proyecto de Ordenanza Ref: Declárese en el Partido de Pergamino al Año 2018, como el año del “CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 1918”.-

VISTO:

Que, en 2018 se cumplen Cien años de hecho estratégico universitario más importante del siglo. Y,

CONSIDERANDO:

Que, las ideas fundamentales acerca de los cambios políticos necesarios se fueron desarrollando, durante las primeras décadas del siglo, en las universidades de varios países latinoamericanos. En ellas se formaron las nuevas generaciones de jóvenes que comenzaron a luchar con el objetivo de modificar el sistema de privilegios existente en la Universidad (profesores pertenecientes a una élite de apellidos notables, nula participación de los estudiantes en las decisiones, etc.), y de lograr cambios en las sociedades en que vivían.-

Que, en Argentina, el número de estudiantes que asistían a las tres únicas universidades del país (Córdoba, Buenos Aires y La Plata) había aumentado de 3000 a 14.000 entre los años 1900 y 1918. En su mayoría eran hijos de inmigrantes, integrantes de familias de los sectores medios de la sociedad que, en 1918, pasaron a integrar masivamente el movimiento que modificó sustancialmente la educación superior en el país.-

Que, no es casual que el movimiento reformista haya surgido en momentos de transformación nacional y universal, y precisamente en Córdoba. Esta universidad era la más tradicional de las tres existentes en ese momento (Buenos Aires y La Plata eran las otras dos), y donde más pesaba la organización rutinaria de la enseñanza y la ortodoxia católica. Vistos los aires de renovación que soplaban por el mundo, con la quiebra de ideales traída por la guerra y el deslumbramiento de la Revolución rusa (todo ello deformado por la gran distancia ideológica y de ambiente a que se hallaba nuestro medio de esas realidades), y dado el más inmediato acceso del radicalismo al gobierno a través del voto universal, no es extraño que algo de todo esto haya hallado expresión en el movimiento estudiantil.-

Que, por una parte, en obvio paralelo con la sociedad global, se trataba de lograr la participación plena del estudiante como ciudadano de la república universitaria, capaz de elegir y ser elegido. Por la otra, se buscaba aventar el dogmatismo imperante mediante el establecimiento de la docencia libre, que aseguraría la existencia de cátedras paralelas o nuevas. Finalmente, la libre asistencia a clase permitiría a los alumnos prescindir de oír a profesores en cuyos conocimientos no creían.-

En un plano menos doméstico, como se ha dicho, la Reforma pretendía plantear temas de proyección latinoamericana y expresaba anhelos de solidaridad con los obreros, cuya lucha en pro de la redención social estaba dispuesta a apoyar.-

Que, como dijimos antes había entonces tres universidades nacionales: Buenos Aires, Córdoba y La Plata; y dos provinciales, el Litoral (Santa Fe) y Tucumán que funcionaban de acuerdo con la ley Avellaneda, aprobada en 1885. Ésta les daba autonomía para trazar sus planes de estudios y libertad de cátedra. Pero la ley no impedía que verdaderas oligarquías de profesores tuvieran el monopolio de la enseñanza, principalmente en Córdoba, donde persistían la tradición colonial y la influencia eclesiástica. Allí estalló la chispa que derivó en la Reforma Universitaria, un movimiento juvenil que abrió los claustros a las corrientes modernas del pensamiento.-

Las protestas comenzaron a partir de los recién creados centros de estudiantes, contra exigencias de asistir a clase y por la deficiente organización del Hospital de Clínicas. Se fundan entonces las Federaciones Universitarias (Córdoba, Buenos Aires, La Plata). Deodoro Roca, Osvaldo Loudet, Alfredo Orgaz, Arturo Capdevila, Gabriel del Mazo y Julio González, entre otros, lideran el movimiento juvenil.-

La dirigencia nacional tomó partido en favor o en contra. “*Los estudiantes —afirmó Juan B. Justo— se han dirigido a mí para pedirme que se les enseñe, que se les haga trabajar, que se abran laboratorios cerrados (...) que no se les obligue a asistir a clases absurdas. Tienen perfecto derecho a reclamar respeto por el empleo de su tiempo, de reclamar libertad de conciencia*”.-

Tanto el presidente como el ministro de Instrucción Pública, -José Salinas, mostraron buena disposición a escuchar el reclamo estudiantil. Éste les permitía mediar en un tema cultural clave, manejado hasta entonces por los “notables” de siempre. Se interviene la Universidad de Córdoba, y se realizan las primeras reformas, pero la manipulación de la elección del nuevo rector por los grupos tradicionales agudiza el conflicto.-

Los estudiantes declaran la huelga, ocupan la sede de la universidad, solicitan una nueva intervención y definen sus aspiraciones: *gobierno tripartito con la participación de profesores, estudiantes y graduados; autonomía; asistencia libre; docencia libre; régimen de concursos: periodicidad de la cátedra; bienestar estudiantil; extensión universitaria; libertad de juramento*.-

La Universidad de Córdoba -la más antigua del país, fundada en 1613- fue durante varios siglos el principal centro de selección de las élites gobernantes locales: suministraba gobernadores, ministros y funcionarios. Era una universidad influida por la Iglesia Católica y por un grupo de familias aristocráticas, cuyos apellidos se repetían en la titularidad de las cátedras a través de generaciones.-

En un clima marcado por el escolasticismo (para el cual, todas las ciencias eran tributarias de la teología), todo planteo social, educativo o pedagógico renovador era cuestionado por las autoridades. Un ejemplo ilustra esta situación: en 1884, el vicario Jerónimo Clara no permitió que Ramón J. Cárcano -futuro gobernador de Córdoba- defendiera su tesis doctoral sobre los derechos de los hijos extramatrimoniales.-

Que, en 1918, los estudiantes cordobeses decidieron poner punto final a una atmósfera intelectual que percibían como asfixiante. Dos factores confluían para favorecer su movilización. En primer lugar, un contexto internacional en el que los ecos de la revolución mexicana y la Revolución Rusa parecían abrir las puertas a cambios sociales profundos. En segundo lugar, la presencia de estudiantes descendientes de inmigrantes chocaba con la endogamia social que reproducía la universidad.-

Que, el 15 de junio, la elección de Antonio Nores -perteneciente a la logia católica “CordaFrates”- como rector de la Universidad Nacional de Córdoba fue el detonante del estallido. Los estudiantes ocuparon el Salón de Grados y exigieron el gobierno tripartito de la universidad -representación de estudiantes, docentes y graduados- el llamado a concurso para ocupar los cargos docentes y el fin de la influencia clerical en las aulas.-

La estatua del Dr. Rafael García -la autoridad universitaria que, en 1884, había vetado la tesis doctoral de Cárcano fue derribada de su pedestal. El hecho reflejaba simbólicamente el fin de una época. El 23 de junio, el socialista Alfredo Palacios viajó a Córdoba y encabezó una manifestación de alrededor de 10.000 personas. La FUC (Federación Universitaria de Córdoba) fundada el mes anterior, dio muestras de una importante capacidad de movilización. A pesar de que la universidad fue clausurada, el 9 de septiembre los estudiantes la “tomaron” hasta que fueron desalojados por el ejército y la policía.-

El movimiento estudiantil por la Reforma Universitaria no fue patrimonio de ningún partido político. En su gestación participaron radicales, socialistas, anarquistas y liberales democráticos, mancomunados en el cuestionamiento al dominio oligárquico sobre la universidad. Intelectuales prestigiosos, como José Ingenieros, brindaron su apoyo a la protesta.-



El presidente Yrigoyen hizo suyas las banderas de la Reforma y convalidó, a través de sucesivos decretos, sus postulados fundamentales. Así nació la primera legislación reformista en las universidades americanas. Su influencia se extendió a México, a Perú y a otros países del continente.-

MANIFIESTO LIMINAR

“La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sud América Manifiesto de la Federación Universitaria de Córdoba –1918–. Hombres de una república libre, acabamos de romper la última cadena que en pleno siglo XX nos ataba a la antigua dominación monárquica y monástica. Hemos resuelto llamar a todas las cosas por el nombre que tienen. Córdoba se redime. Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que nos quedan son las libertades que nos faltan. Creemos no equivocarnos, las resonancias del corazón nos lo advierten: estamos pisando sobre una revolución, estamos viviendo una hora americana. La rebeldía estalla ahora en Córdoba y es violenta, porque aquí los tiranos se habían ensobrecido y porque era necesario borrar para siempre el recuerdo de los contrarrevolucionarios de Mayo. Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y -lo que es peor aún- el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las universidades han llegado a ser así el fiel reflejo de estas sociedades decadentes que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil. Por eso es que la Ciencia, frente a estas casas mudas y cerradas, pasa silenciosa o entra mutilada y grotesca al servicio burocrático. [...] Nuestro régimen universitario -aún el más reciente- es anacrónico. Está fundado sobre una especie del derecho divino: el derecho divino del profesorado universitario. Se crea a sí mismo. En él nace y en él muere. Mantiene un alejamiento olímpico. La Federación Universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el demos universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes. El concepto de Autoridad que corresponde y acompaña a un director o a un maestro en un hogar de estudiantes universitarios, no solo puede apoyarse en la fuerza de disciplinas extrañas a la substancia misma de los estudios. La autoridad en un hogar de estudiantes, no se ejercita mandando, sino sugiriendo y amando: Enseñando. Si no existe una vinculación espiritual entre el que enseña y el que aprende, toda enseñanza es hostil y de consiguiente infecunda. Toda la educación es una larga obra de amor a los que aprenden. Fundar la garantía de una paz fecunda en el artículo conminatorio de un reglamento o de un estatuto es, en todo caso, amparar un régimen cuartelario, pero no a una labor de Ciencia. Mantener la actual relación de gobernantes a gobernados es agitar el fermento de futuros trastornos. Las almas de los jóvenes deben ser movidas por fuerzas espirituales. Los gastados resortes de la autoridad que emana de la fuerza no se avienen con lo que reclama el sentimiento y el concepto moderno de las universidades. El chasquido del látigo sólo puede rubricar el silencio de los inconscientes o de los cobardes. La única actitud silenciosa, que cabe en un instituto de Ciencia es la del que escucha una verdad o la del que experimenta para crearla o comprobarla. Por eso queremos arrancar de raíz en el organismo universitario el arcaico y bárbaro concepto de Autoridad que en estas Casas es un baluarte de absurda tiranía y sólo sirve para proteger criminalmente la falsa-dignidad y la falsa-competencia. [...] Se nos acusa ahora de insurrectos en nombre de una orden que no discutimos, pero que nada tiene que hacer con nosotros. Si ello es así, si en nombre del orden se nos quiere seguir burlando y embruteciendo, proclamamos bien alto el derecho sagrado a la insurrección. Entonces la única puerta que nos queda abierta a la esperanza es el destino heroico de la juventud. El sacrificio es nuestro mejor estímulo; la redención espiritual de las juventudes americanas nuestra única recompensa, pues sabemos que nuestras verdades lo son -y dolorosas- de todo el continente. Que en nuestro país una ley -se dice- la de Avellaneda, se opone a nuestros anhelos. Pues a reformar la ley, que nuestra salud moral los está exigiendo. La juventud vive siempre en trance de heroísmo. Es desinteresada, es pura. No ha tenido tiempo aún de contaminarse. No se equivoca nunca en la elección de sus propios maestros. Ante los jóvenes no se hace mérito adulando o comprando. Hay que dejar que ellos mismos elijan sus maestros y directores, seguros de que el acierto ha de coronar sus determinaciones. En adelante solo podrán ser maestros en la futura república universitaria los verdaderos constructores de alma, los creadores de verdad, de belleza y de bien. [...] La juventud Universitaria de Córdoba afirma que jamás hizo cuestión de nombres ni de empleos. Se levantó contra un régimen administrativo, contra un método docente, contra un concepto de autoridad. Las funciones públicas se

ejercitaban en beneficio de determinadas camarillas. No se reformaban ni planes ni reglamentos por temor de que alguien en los cambios pudiera perder su empleo. La consigna de 'hoy para ti, mañana para mí', corría de boca en boca y asumía la preeminencia de estatuto universitario. Los métodos docentes estaban viciados de un estrecho dogmatismo, contribuyendo a mantener a la Universidad apartada de la Ciencia y de las disciplinas modernas. Las lecciones, encerradas en la repetición interminable de viejos textos, amparaban el espíritu de rutina y de sumisión. Los cuerpos universitarios, celosos guardianes de los dogmas, trataban de mantener en clausura a la juventud, creyendo que la conspiración del silencio puede ser ejercitada en contra de la Ciencia. [...]No podemos dejar librada nuestra suerte a la tiranía de una secta religiosa, ni al juego de intereses egoístas. A ellos se nos quiere sacrificar. El que se titula rector de la Universidad de San Carlos ha dicho su primera palabra: "prefiero antes de renunciar que quede el tendal de cadáveres de los estudiantes". Palabras llenas de piedad y amor, de respeto reverencioso a la disciplina; palabras dignas del jefe de una casa de altos estudios. No invoca ideales ni propósitos de acción cultural. Se siente custodiado por la fuerza y se alza soberbio y amenazador. ¡Armoniosa lección que acaba de dar a la juventud el primer ciudadano de una democracia Universitaria! Recojamos la lección, compañeros de toda América; acaso tenga el sentido de un presagio glorioso, la virtud de un llamamiento a la lucha suprema por la libertad; ella nos muestra el verdadero carácter de la autoridad universitaria, tiránica y obcecada, que ve en cada petición un agravio y en cada pensamiento una semilla de rebelión. La juventud ya no pide. Exige que se le reconozca el derecho a exteriorizar ese pensamiento propio de los cuerpos universitarios por medio de sus representantes. Está cansada de soportar a los tiranos. Si ha sido capaz de realizar una revolución en las conciencias, no puede desconocerle la capacidad de intervenir en el gobierno de su propia casa. La juventud universitaria de Córdoba, por intermedio de su Federación, saluda a los compañeros de la América toda y les incita a colaborar en la obra de libertad que inicia.”

Enrique F. Barros, Horacio Valdés, Ismael C. Bordabehere, presidente. Gurmensindo Sayago, Alfredo Castellanos, Luis M. Méndez, Jorge L. Bazante, Ceferino Garzón Maceda, Julio Molina, Carlos Suárez Pinto, Emilio R. Biagosch, Angel J. Nigro, Natalio J. Saibene, Antonio Medina Allende, Ernesto Garzón.

21 DE JUNIO DE 1918.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria - Segunda de Prorroga, celebrada el día viernes 29 de diciembre de 2017, aprobó por unanimidad, la siguiente

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Declárese en El Partido de Pergamino al Año 2018, como el año del ----- “CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 1918”.-

ARTÍCULO 2: Confórmese una Comisión para los Actos conmemorativos, donde se incluya, ----- tres (3) miembros de la UNNOBA representando a cada uno de los claustros, un (1) miembro por bloque constituido en el Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, Dos (2) Miembros del Poder Ejecutivo Municipal y Dos (2) miembros de la Fundación Universitaria de Pergamino.-

ARTÍCULO 3: Utilícese en la Papelería Municipal de uso protocolar “Año del Centenario de la ----- Reforma Universitaria del '18 “como así también en las comunicaciones a los vecinos que se realizan para el pago o anuncios de las tasas y Servicios Municipales.

ARTÍCULO 4: Declárese de Interés Municipal lo dispuesto en los artículos 1-2-3 del ----- presente Proyecto de Ordenanza.-

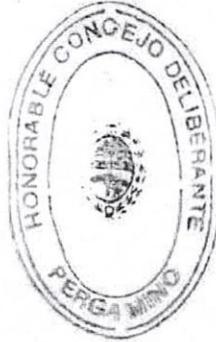
ARTÍCULO 5: Los vistos y considerando forman parte del presente proyecto.



ARTÍCULO 6: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 8749/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO